



Propuesta de resolución de concesión de ayudas al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas, a los clubs deportivos y a las federaciones deportivas de las Islas Baleares para facilitarles el transporte de material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 151, del 7/11/2019).

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta han presentado en la consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitar el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro de plazo y en la forma adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La subvención se distribuye en las cantidades especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.

<https://vd.caib.es/1702460467912-759280717-3777244997845092418>



4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna excepción, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renda de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. El apartado 6.3 de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 (BOIB núm. 151, del 7 de noviembre de 2019) dispone, respecto al procedimiento, que el director general de Deportes ha de emitir las correspondientes propuestas de concesión o denegación de las ayudas.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Turismo, Cultura y Deportes que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención, para facilitar el transporte del material deportivo entre las islas de la Comunidad Autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuren en el anexo 1 por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, a favor de todos ellos, con cargo en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.
2. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Propuesta de resolución en la página web de la Dirección General de Deportes. Si transcurrido este plazo la persona o entidad interesada no ha presentado alegaciones, se ha de considerar que está conforme y se ha continuar con el procedimiento.

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles

Carrer de l'Uruguai, s/n
07010 Palma
Tel. 971 178 999
www.caib.es

2



<https://vd.caib.es/1702460467912-759280717-3777244997845092418>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1702460467912-759280717-3777244997845092418>

CSV: 1702460467912-759280717-3777244997845092418



ANEXO 1 BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN

Núm. expediente	Beneficiario	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Importe concedido
ME/2019-2023/449	Club Nàutic Sant Antoni de Portmany	Piragüismo -Cayac	3a Copa de España Candas	01-07-23	891,50 €	400,00 €
ME/2019-2023/450	Club Nàutic Sant Antoni de Portmany	Piragüismo-Pista	Campeonato España Sprint Jóvenes Promesas	27-06-23	1.084,00 €	400,00 €
ME/2019-2023/452	Club Nàutic Sant Antoni de Portmany	Piragüismo- Cayac de Mar	4a Copa Balear Cayac de mar	26-08-23	599,00 €	599,00 €
ME/2019-2023/456	Club Nàutic Sant Antoni de Portmany	Piragüismo- Cayac de Mar	campeonato de España de Cayac de mar	09-09-23	1.586,00 €	400,00 €
ME/2019-2023/459	Club Ciclista Illes Balears	Ciclismo	Shimano Super Cup Massi	24-09-23	137,13 €	68,57 €
ME/2019-2023/461	Club Nàutic Sa Ràpita	Vela	Copa federación Sant Antoni	20-10-23	293,75 €	293,75 €
ME/2019-2023/462	Club Nàutic Ciutadella	Vela	Copa federación Sant Antoni	20-10-23	407,22 €	407,22 €
ME/2019-2023/463	Club Nàutic s'Arenal	Vela	Copa federación Sant Antoni	19-10-23	696,20 €	696,20 €
ME/2019-2023/464	Club Nautico Porto Colom	Vela	Copa federación Sant Antoni	20-10-23	479,20 €	311,95 €
ME/2019-2023/465	Club Náutico Santa Eulalia	Vela	Trofeo Nacional Almirall Farragut	27-10-23	477,10 €	477,10 €
ME/2019-2023/466	Club Nàutic Cala Gamba	Vela	Trofeo Nacional Almirall Farragut	28-10-23	180,00 €	180,00 €
ME/2019-2023/467	Club Náutico Porto Colom	Vela	Trofeo Nacional Almirall Farragut	27-10-23	969,80 €	800,00 €
ME/2019-2023/468	Club Perlas Manacor Actividades Subacuáticas	Vela	Memorial Nacho Fernández	28-10-23	202,50 €	202,50 €
ME/2019-2023/470	Club Náutico Santa Eulalia	Vela	Trofeo Illes Balears	10-11-23	475,00 €	475,00 €





ME/2019-2023/474	Club Nàutic Ciutadella	Piragüismo	Liga balear cayac de mar	18-11-23	330,04 €	330,04 €
ME/2019-2023/475	Club Nàutic Ciutadella	Vela	Trofeo Illes Balears	10-11-23	59,51 €	29,51 €
ME/2019-2023/478	Club Nàutic Ciutadella	Vela	Copa federación Balear	24-11-23	131,37 €	131,37 €

Carrer de l'Uruguai, s/n
07010 Palma
Tel. 971 178 999
www.caib.es



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1702460467912-759280717-3777244997845092418>

CSV: 1702460467912-759280717-3777244997845092418



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1702460467912-759280717-3777244997845092418

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1702460467912-759280717-3777244997845092418>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 13-Dec-2023 01:27:00 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: R30_material_castellano.pdf

Data captura: 13-Dec-2023 01:28:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 5



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1702460467912-759280717-3777244997845092418>

CSV: 1702460467912-759280717-3777244997845092418